

## Pymes y autónomos podrán aplazar sus deudas con Hacienda P26

# Pymes y autónomos podrán aplazar deudas con Hacienda hasta 30.000 euros

**NEGOCIACIÓN CON HACIENDA/** Una instrucción de la Agencia Tributaria eximirá a los aplazamientos de menos de 30.000 euros, con condiciones, del veto que impone el Decreto que vota hoy el Congreso.

Mercedes Serraller, Madrid

Los autónomos podrán seguir aplazando en 2017 las deudas contraídas con Hacienda por importe de hasta 30.000 euros, pero sólo podrán hacerlo durante un año, frente a los 18 meses actuales, según ha podido saber este diario, a pesar de que el Real Decreto-ley que aprobó el Consejo de Ministros el 2 de diciembre veta a este colectivo los aplazamientos, como al resto de contribuyentes. Así lo establecerá una Instrucción de la Agencia Tributaria (AEAT) que se publicará antes del 30 de enero, cuando finaliza el plazo de presentación del IVA.

El secretario de Estado de Hacienda, José Enrique Fernández de Moya, aseguró ayer que el Gobierno no prevé modificaciones en el citado Decreto, que el Congreso debate y vota hoy, con lo que no se tramitará como Proyecto de Ley, como pide Ciudadanos, que pretende solventar la a su juicio "desafortunada" inclusión de los autónomos en el Decreto en el plazo de enmiendas, además de otros errores técnicos que ha detectado.

"Vamos a tramitar el Real Decreto-ley que veta los aplazamientos tal cual, sin cambios". Así lo aseguró ayer Fer-

nández de Moya, secretario de Estado de Hacienda, antes de inaugurar una jornada de Deloitte sobre Fiscalidad Internacional, preguntado por las negociaciones que mantiene Hacienda con los autónomos para eximirlos del veto a los aplazamientos.

El Decreto prohíbe los aplazamientos en IRPF y Sociedades a todos los contribuyentes y sólo permite los de IVA e Impuestos Especiales si se justifica "debidamente que las cuotas repercutidas no han sido efectivamente pagadas". Estas medidas entrarán en vigor en enero. Además, se impide que se aporten pagos en especie para deudas inaplazadas y que se aplacen los créditos contra la masa en un concurso.

Una Orden Ministerial de Hacienda estableció para 2016 que los contribuyentes que presenten solicitudes de aplazamiento de deudas tributarias hasta 30.000 euros quedarán exentos de aportar garantías para su concesión, frente al límite de 18.000 euros anterior. Lo que ha negociado ahora Hacienda con las plataformas de autónomos es que el límite de los 30.000 euros sea el que posibilite la concesión del aplazamiento, que en el autónomo persona física no exigirá garantías y será

por 12 meses frente a los 18 meses que rigen hasta ahora. En el caso de las personas jurídicas, si que podrán beneficiarse de aplazamientos en IVA y Sociedades si es por menos de 30.000 euros y con las debidas garantías. Y sólo por seis meses.

El Real Decreto-ley que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 2 de diciembre y que hoy vota el Congreso sube el Impuesto sobre Sociedades, tabaco y alcohol y veta los aplazamientos en todos los impuestos. Asociaciones de autónomos como ATA y Ciudadanos, que demanda que se tramite como proyecto

**Hacienda dice que no admitirá cambios, como pide C's, en el Decreto que veta los aplazamientos**

de ley para poder hacer cambios, denuncian que aboca a muchos autónomos a la liquidación.

El presidente de ATA, Lorenzo Amor, señala que hay empresarios que usan el aplazamiento de "forma encadenada" y esta práctica es preciso combatirla, pero afirma que la mayoría de los autónomos lo hacen de "forma pun-

tual" y no se merecen ser perjudicados por una posible limitación de los aplazamientos.

Amor indica que transcurrido 2017, Hacienda analizará con las plataformas de autónomos cómo han evolucionado los aplazamientos en dicho ejercicio para adoptar medidas de cara al futuro acerca de su mantenimiento, desaparición o modificación.

La AEAT recibe más de 25.000 solicitudes anuales de aplazamiento de deudas entre 18.000 y 30.000 euros. En los últimos cuatro años, ha concedido aplazamientos por más de 30.800 millones.



ristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Función Pública, ayer en el Congreso.